

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

2024/17448 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a sufragar los gastos del tratamiento de las personas enfermas de Alzheimer, para financiar los gastos del ejercicio 2024. Identificador BDNS: 802769.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/802769>.

Primero. Personas beneficiarias.

Personas enfermas que asistan como pacientes a las terapias de Alzheimer que se imparten en el Centro Municipal de soporte a la discapacidad por parte de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de la Pobla de Vallbona y que ellos o sus cuidadores estén empadronados en este municipio con una antigüedad de doce meses anteriores a la solicitud de la subvención sin haber causado baja y en caso de fallecimiento de la persona enferma de Alzheimer, podrán solicitar la concesión de subvención aquellas personas que ostenten la condición de heredero de la persona enferma de Alzheimer siempre que dichos herederos reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de subvenciones para las personas enfermas que asistan como pacientes a las terapias de Alzheimer que se imparten en el Centro municipal de soporte a la discapacidad de la Pobla de Vallbona.

Tercero. Convocatoria.

La convocatoria del procedimiento para la concesión de estas subvenciones se publicará en la base nacional de subvenciones, en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento.

Cuarto. Cantidad.

Existe consignación por importe máximo de 2.550,25 euros en la partida del presupuesto del ejercicio 2024, 2313.48001, denominada Subvención concurrencia discapacidad y dependencia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud de estas ayudas será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Pobla de Vallbona, 12 de diciembre de 2024.—El alcalde, Abel Martí Cervera.

